

FILOSOFANDO SOBRE EL VALOR DEL DINERO EN LA ESPAÑA DE FELIPE II

JOSEP IGNASI SARANYANA

Fr. Tomás de Mercado, O.P., and Fr. Bartolomé Frías de Albornoz, Spanish economists of the era of Philip II (later half of 16th century) proposed monetary theories, they were the real pioneers in what has become some of the most outstanding modern monetary theories. Mercado suggested some ideas on "welfare economy". Frías put forward the "quantity equation", formulated by the "classical economists", two centuries later.

1. Preliminares.

La economía política consiste, en última instancia, en el aprovechamiento óptimo de unos recursos escasos, que son susceptibles de usos alternativos. Por consiguiente, son consubstanciales a la vida económica la producción y el cambio. Y en estas dos operaciones la evaluación de los recursos resulta primordial. Toda evaluación remite a la noción de *valor*. Por ello, se ha dicho, a mi modo de ver acertadamente, que el *valor* es la noción central o fundamental de las ciencias económicas de carácter teórico.

Hasta ahora, la manualística ha repetido machaconamente que los primeros pensadores que filosofaron sobre el valor económico fueron los mercantilistas y fisiócratas, franceses e ingleses¹.

¹ Algunos nombres pueden resultar familiares. Por ejemplo: François Quesnay (1694-1774), Adam Smith (1725-1790), Thomas Robert Malthus (1766-1834), David Ricardo (1772-1823) y Jean Baptiste Say (1767-1832). Es muy ilustrativo, por ejemplo, el enfoque del Prof. Antonio Argandoña: "La teoría del valor —escribió hace unos años— ha sido una de las piezas más controvertidas de la ciencia económica. Para algunos, constituye el pilar fundamental de todo el edificio de la economía; para otros, no es sino uno de sus componentes; e, incluso, para algunos, un componente innecesario. Se comprende, pues, que toda

Mi propósito, en esta comunicación, es mostrar que en la España de Felipe II, cuando el comercio mundial pasaba por los Reinos de Castilla y Portugal, hubo por lo menos dos pensadores importantes que se ocuparon de la teoría del valor, con posiciones anti-téticas; y que ambos se adelantaron a formulaciones que sólo al cabo de dos siglos alcanzarían carta de naturaleza en la Teoría económica. La especulación de ambos supuso, además, una importante reflexión, evidentemente filosófica, sobre la naturaleza del cambio y el aprecio de las cosas, que justifica sobradamente que yo hoy trate de ellos aquí, en esta sede. Los nombres de estos dos pensadores son: Tomás de Mercado y Bartolomé Frías de Albornoz.

2. Presentación de Tomás de Mercado y Bartolomé Frías de Albornoz.

El dominico Tomás de Mercado nació en Sevilla hacia 1523. Pasó a México siendo muy joven, donde ingresó en la Orden de Predicadores. Se formó en la Universidad de México. Regresó a España en 1562. En Salamanca, publicó su célebre *Suma de tratos y contratos* (1569), donde refleja toda su reflexión acerca del mundo mercantilista de Sevilla y Lisboa. Una segunda edición del libro apareció en Sevilla, en 1571. Falleció de regreso a México, en 1575.

Muy poco sabemos del jurisconsulto Bartolomé Frías de Albornoz. Se desconocen la fecha de su nacimiento y de su muerte. Sabemos que, en 1553, fue el primer catedrático de leyes en la Pontificia Universidad de México, y que había nacido en Talavera de la Reina (Toledo). También nos consta que había estudiado en la Universidad de Osuna, donde se graduó, con el gran jurista Diego de Covarrubias, luego presidente del Consejo de Castilla. Pu-

síntesis de la teoría del valor sea necesariamente incompleta y quizá incluso injusta para el pensamiento de algunos autores. Olvidando a los antecesores y a otras figuras relevantes, incluidos los contemporáneos, nos limitaremos a la teoría de valor de Smith, Ricardo y Marx" (*Gran Enciclopedia Rialp*, vol. 23, 1987, 231-232). He aquí, pues, dos británicos y un alemán, los tres, de primeros del XIX.

blicó en Valencia, en 1573, su importante obra *Arte de los contratos*, casi contemporánea de la obra de Tomás de Mercado. Nada sabemos de su condición, pero todo apunta a que pudo ser clérigo, aunque en ningún caso dominico, como por error se viene repitiendo².

Pasemos ya a sus respectivas teorías del valor.

3. La teoría del valor según Mercado y según Albornoz.

Es evidente que ambos pensadores se movieron con una finalidad ética. Analizaron con detalle la equidad de los contratos. Para ellos, era indiscutible que la ética debía presidir el quehacer económico. Las prácticas comerciales del comercio sevillano no podían sustraerse a las normas éticas fundamentales. Quizá por esto, ambos autores dedicaron un esfuerzo notable a estudiar el valor de cambio del dinero y el influjo que la cantidad de dinero tiene en el valor de las mercancías.

Veamos primeramente cómo piensa Tomás de Mercado, que cronológicamente antecede a Frías.

a) Para Mercado, el precio no habría de ser fijado sin más por las leyes de la oferta y la demanda. Son inequívocas sus críticas a los aumentos del precio por la escasez de la mercancía. Con todo, reconoce que en el precio de las cosas influyen cuatro elementos: los costos de las mercancías, los costos de los transportes, los riesgos de las inversiones, que justifican un ponderado interés, y la estimación de las cosas, según su escasez o abundancia. No olvidemos, sin embargo, que prefiere una intervención del mercado por parte de la autoridad legítima, que evite las acumulaciones en

² El cronista dominico Agustín Dávila Padilla, que historia los comienzos de la Orden dominicana en México y da la relación de los dominicos escritores de la Nueva España durante el siglo XVI, cita expresamente a Tomás de Mercado, pero ignora a Bartolomé Frías. Por otra parte, el propio Frías de Albornoz critica duramente a los religiosos, y en concreto a Tomás de Mercado, por no haber condenado la esclavitud de los negros (es decir, de los afroamericanos), mientras ponían tanto esfuerzo en defender a los aborígenes americanos. De todo ello, se puede deducir que Albornoz no era dominico, y que Mercado lo era con toda seguridad.

tiempos de escasez, que provocarían aumentos de los precios superiores al justo precio.

En su opinión, una de las causas de la inflación de precios en Castilla, durante la segunda mitad del siglo xvi era el excesivo precio que se pagaba por los esclavos africanos (sic!), lo cual provocaba escasez de plata, es decir, de líquido. En efecto; los sevillanos pagaban en Cabo Verde un precio excesivo por los esclavos negros que eran llevados a América para laborar en las minas. En La Española, y después en Nueva España y Perú, se superaban las tasas fijadas por Felipe II, en 1560, por cada esclavo. Por esta causa, los mineros compraban menos de ellos, la plata era escasa y a alto su precio, los quintos del rey eran menores, etc. La escasez de acuñación provocaba un aumento del precio de los productos en Sevilla. En efecto: al haber menos monedas, éstas eran más buscadas; se exigían más mercaderías por la misma cantidad de plata. En otros términos: al crecer la estimación del dinero por encima de su ley, se trastocaba el mercado, de modo que al escasear la moneda, los mercaderes compraban menos mercaderías, por lo que éstas bajaban de precio; pero al fin los productos acababan subiendo de precio, porque los consumidores de la metrópoli los necesitaban. En un mercado intervenido, el precio no se fijaba por la estima. Por el contrario, en un mercado libre, la estima era el elemento determinante del precio.

Es evidente, pues, que fray Tomás de Mercado no era un incondicional del libre cambio, sino de la intervención de los precios, sobre todo del precio de los esclavos negros. En otros términos, se mostró partidario de una intervención de la corona en la producción de metales preciosos destinados a la acuñación. El dinero, por tanto, no sería sólo un instrumento de cambio, sino algo apreciado en sí mismo. Así quedaría justificado el interés del dinero, que es su precio, según su mayor o menor estimación.

b) Pasemos a Alborno. Considera Alborno que “el dinero es el precio general que mide todas las cosas y de ninguna es medida”. Es medida general para el trueque, pues las cosas mismas trocadas no son medida general sino particular (por ejemplo, cambiar peines por pescado). Por esta razón, el dinero no puede tener otro precio más que el precio que le confiera la ley, o sea, su aleación. Esto exige considerar dos valores del dinero: el valor general,

que es su ley, lo cual permite que las diferentes monedas puedan tomarse como pago en países diferentes de donde fueron acuñadas; y un valor particular, que es el que tiene en el reino donde se labra la moneda. El valor particular depende de la coyuntura económica y política del país.

En efecto; como medida general, el dinero no puede tener otro precio que su propia ley, porque el precio que es medidor general no puede ser medido por otro precio, pues esto sería contradictorio. El valor del dinero es siempre el mismo en todo el reino, haya poco o haya mucho. Sin embargo, su abundancia o escasez hace variar su estima, y por consiguiente, el precio de las cosas que se compran con dinero. Los precios pagados en Sevilla eran más altos que en Galicia, decía Alborno, porque en Sevilla había más dinero circulante que en Galicia.

A partir de aquí, es lógica la condena de la usura, es decir, del interés del dinero. Si el dinero no tiene precio, no puede generar intereses. La usura sólo estaría permitida si cupiese el “precio del precio”, es decir, si la estima del dinero difiriese de su ley. Por ello es “un error [...] que la moneda valga más en Indias que en Castilla, siendo todo un cuño, porque no tiene sino un mismo valor. La razón es, porque no vale por la liga, sino por el cuño”. La divergencia entre la estima y el valor de las cosas, cambia el precio de las cosas; en cambio, la diferencia entre la estima y el valor general (o ley) del dinero, no cambia el “precio” del dinero, sino el precio de las cosas.

Para Alborno, el dinero sólo sería el instrumento general del cambio; para Mercado, el dinero sería un bien en sí mismo, y no sólo un instrumento de cambio.

4. Conclusión.

Tomás de Mercado concluye que la escasez de dinero influye en el aumento de los precios, al disparar los intereses que se pagan por el metálico. A menor masa monetaria, más precio de las mercaderías.

Albornoz concluye que la variación en la estima del dinero no altera el precio del dinero, por lo cual no ha lugar al pago de intereses. Sin embargo, la variación en la estima del dinero influye en los precios de las cosas. A más masa monetaria en circulación, mayores precios. A menor masa monetaria, menores precios.

Mercado y Albornoz presentan dos análisis filosóficos distintos del valor de las cosas y del dinero; y en ellos están las dos doctrinas que dominarán la ciencia económica europea. Albornoz preanuncia la ecuación cuantitativa de la economía clásica; Mercado, las doctrinas del bienestar que todos hemos conocido. Los dos filósofos se muestran partidarios de la intervención económica por parte de la corona, para que no haya escasez de metálico –según fray Tomas– o abundancia de él –según Albornoz– que dispararían los precios y, con ello, el índice de inflación, como de hecho estaba ocurriendo en la Castilla de Felipe II³.

Josep Ignasi Saranyana
Instituto de Historia de la Iglesia
Universidad de Navarra
31080 Pamplona España



³ Para más detalles acerca de la doctrina de ambos pensadores, ver, bajo mi dirección, la obra: *Historia de la Teología latinoamericana, I. Siglos XVI y XVII*, BAC, Madrid, vol. I, capítulo 5 (de inmediata aparición). Quiero agradecer a los profesores Dra. Reyes Calderón, Dr. Miguel Alfonso Martínez Echevarría y Dr. Mauricio Beuchot la ayuda que me han prestado, al discutir conmigo las ideas de este trabajo.